

TD/B/42(2)/3
TD/B/WG.8/4

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

**INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO
SOBRE OPORTUNIDADES COMERCIALES EN EL NUEVO
CONTEXTO COMERCIAL INTERNACIONAL
ACERCA DE SU PRIMER PERIODO DE SESIONES**

**celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 9 al 13 de octubre de 1995**



NACIONES UNIDAS

Distr.
GENERAL

TD/B/42(2)/3
TD/B/WG.8/4
2 de noviembre de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO SOBRE OPORTUNIDADES
COMERCIALES EN EL NUEVO CONTEXTO COMERCIAL INTERNACIONAL
ACERCA DE SU PRIMER PERIODO DE SESIONES

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 9 al 13 de octubre de 1995

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION		1 - 74
I. DETERMINACION DE LAS NUEVAS OPORTUNIDADES COMERCIALES RESULTANTES DE LA APLICACION DE LOS ACUERDOS DE LA RONDA URUGUAY, POR SECTORES Y MERCADOS (tema 3 del programa)		
ANALISIS DE LAS MODALIDADES PARA PONER EN PRACTICA LA DECISION RELATIVA A LAS DISPOSICIONES ESPECIALES EN FAVOR DE LOS PAISES MENOS ADELANTADOS QUE FIGURA EN EL ACTA FINAL DE LA RONDA URUGUAY (tema 4 del programa)	8 - 87	6
II. CUESTIONES DE ORGANIZACION	88 - 92	29
<u>Anexos</u>		
I. Resumen del Presidente		31
II. Programa provisional del segundo período de sesiones del Grupo Especial de Trabajo		34
III. Composición y asistencia		35

INTRODUCCION

1. El Grupo Especial de Trabajo sobre Oportunidades Comerciales en el Nuevo Contexto Comercial Internacional celebró su primer período de sesiones en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 9 al 13 de octubre de 1995. Durante el período de sesiones, celebró seis sesiones plenarias formales y ocho sesiones informales.

Declaraciones de apertura

2. El Secretario General de la UNCTAD, en su declaración de apertura, dijo que el comercio había sido siempre la razón de ser de la UNCTAD y que, pese a los cambios considerables que se habían producido en la economía mundial y a la creación de la OMC, la UNCTAD seguía teniendo un papel central que desempeñar en todas las esferas que complementaban la labor de esa organización. Había que demostrar en la práctica que la UNCTAD sí era imprescindible en el contexto comercial internacional.

3. La reunión del Grupo Especial de Trabajo tenía por objeto reforzar la capacidad de los países en desarrollo y de los países en transición para sacar provecho de los Acuerdos de la Ronda Uruguay. Destacó la importancia del Acuerdo sobre la Agricultura, que había eliminado prácticamente todas las barreras no arancelarias, consolidado todos los tipos arancelarios en el sector e impuesto la disciplina en relación con las medidas de ayuda. Asimismo, había logrado un compromiso vinculante de mantenimiento del statu quo y desmantelamiento de las medidas proteccionistas y proporcionaba una base firme para seguir avanzando hacia una economía agrícola mundial abierta y basada en el mercado. De modo análogo, el acuerdo destinado a poner fin al régimen discriminatorio y restrictivo que había distorsionado el comercio mundial de textiles durante más de tres decenios y que, en particular, penalizaba a los países en desarrollo, era uno de los éxitos más destacados de la Ronda Uruguay.

4. Subrayó, sin embargo, que, aunque los resultados globales de la Ronda Uruguay en esas esferas concretas eran indudablemente positivos, podrían encontrarse muchos escollos al tratar de traducir en la práctica los compromisos contraídos en oportunidades comerciales concretas. Por consiguiente, era necesario determinar las medidas que debían adoptarse para lograr que las oportunidades que ofrecían esos Acuerdos se convirtieran efectivamente en una realidad.

5. Los países en desarrollo habían participado en la Ronda Uruguay y habían asumido obligaciones más estrictas en la creencia de que las ganancias a más largo plazo compensarían los sacrificios inmediatos. Por ello, para lograr una mayor integración de los países en desarrollo y de los países en transición en el sistema de comercio internacional sería necesario que prosiguiera el impulso hacia la liberalización del comercio y que todas las tendencias proteccionistas se contrarrestaran mediante la aplicación efectiva de las normas y disciplinas de la OMC por parte de los principales interlocutores comerciales. También se requerirían esfuerzos considerables para determinar las oportunidades comerciales resultantes de los Acuerdos y permitir que los países en desarrollo y los países en transición pudieran

aprovechar plenamente estas oportunidades. Dichos países necesitarían ayuda para fortalecer sus instituciones de formulación, coordinación y aplicación de políticas comerciales, potenciar su capacidad negociadora, adaptar su legislación mercantil interna al nuevo sistema de comercio internacional y lograr el acceso a la información comercial. Con respecto a la amenaza de marginación de los países menos adelantados y de los países que son importadores netos de alimentos, sugirió que deberían establecerse los elementos concretos de un mecanismo de protección. Por otra parte, habría que elaborar medidas de apoyo para elevar el nivel de competitividad y la capacidad de exportación de esos países. En este sentido, el Grupo Especial de Trabajo debería formular recomendaciones más precisas.

6. En cuanto a los países no miembros de la OMC, muchos de los cuales estaban pasando por el difícil proceso de transición hacia una economía de mercado, debería permitirse que aprovecharan las oportunidades que ofrecían los Acuerdos de la Ronda Uruguay mientras se desarrollaban las negociaciones de adhesión.

7. En Cartagena se había instado a la UNCTAD a que asumiera las importantes responsabilidades del análisis de políticas y de la creación de un consenso en la esfera del comercio internacional. Con la conclusión de la Ronda Uruguay, y en vista de las nuevas cuestiones que se habían planteado, la comunidad internacional había iniciado un período en el que aún no existía un consenso en cuanto al rumbo que convenía seguir. El proceso de análisis de políticas y de creación de un consenso para el futuro era una actividad de carácter continuo, que se llevaría a cabo en los planos internacional, regional y nacional, tanto en organismos públicos como en organizaciones no gubernamentales. El papel de la UNCTAD consistía en velar por que en este proceso no se perdiera de vista la dimensión del desarrollo. El Secretario General estaba decidido a velar por que la UNCTAD cumpliera con sus obligaciones y contaba con el Grupo para que diera orientaciones a la Conferencia con miras al establecimiento de un programa de la UNCTAD sobre cuestiones comerciales para los cuatro próximos años.

Capítulo I

DETERMINACION DE LAS NUEVAS OPORTUNIDADES COMERCIALES RESULTANTES
DE LA APLICACION DE LOS ACUERDOS DE LA RONDA URUGUAY,
POR SECTORES Y MERCADOS
(Tema 3 del programa)

ANALISIS DE LAS MODALIDADES PARA PONER EN PRACTICA LA DECISION
RELATIVA A LAS DISPOSICIONES ESPECIALES EN FAVOR DE LOS PAISES
MENOS ADELANTADOS QUE FIGURA EN EL ACTA FINAL
DE LA RONDA URUGUAY
(Tema 4 del programa)

8. Para el examen de estos temas, el Grupo Especial de Trabajo tuvo ante sí la siguiente documentación:

"Análisis de las oportunidades comerciales resultantes de la Ronda Uruguay en determinados sectores: agricultura, textiles y vestido, y otros productos industriales - informe de la secretaría de la UNCTAD" (TD/B/WG.8/2 y Add.1) (tema 3 del programa);

"Traducción en medidas concretas de las disposiciones especiales de la Ronda Uruguay para los países menos adelantados: problemas y necesidades - informe de la secretaría de la UNCTAD" (TD/B/WG.8/3 y Add.1) (tema 4 del programa);

"Implementation of the Uruguay Round Agreement on Agriculture by major developed countries" (Aplicación del Acuerdo sobre la Agricultura de la Ronda Uruguay por los principales países desarrollados) (UNCTAD/ITD/16) (en inglés solamente);

"Preliminary analysis of opportunities and challenges resulting from the Uruguay Round Agreement on Textiles and Clothing: report by the UNCTAD secretariat" (Análisis preliminar de las oportunidades y los problemas resultantes del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido de la Ronda Uruguay: informe de la secretaría de la UNCTAD) (UNCTAD/ITD/17) (en inglés solamente);

"Opportunities for industrial products in major developed country markets" (Oportunidades comerciales para los productos industriales en los mercados de los principales países desarrollados) (UNCTAD/ITD/Misc.37).

9. Presentando el tema 3 del programa, el Jefe de la Sección de Cuestiones Sistémicas de la División de Comercio Internacional recordó que la secretaría había presentado a la Junta de Comercio y Desarrollo en septiembre de 1994 una valoración de los resultados de la Ronda Uruguay. La Junta había considerado que era preciso realizar nuevos análisis, sobre todo en sectores esenciales como la agricultura, los textiles y las prendas de vestir y los servicios, con el fin de poder hacer propuestas concretas, y que las actividades del Grupo Especial de Trabajo sobre oportunidades comerciales en

el nuevo contexto comercial internacional guardaban relación con muchas de esas cuestiones. Esto había servido de orientación a la secretaría para preparar la documentación relativa al tema 3. Los estudios de la secretaría ponían de manifiesto las oportunidades comerciales concretas que se derivarían de las concesiones arancelarias hechas en la Ronda Uruguay por los países desarrollados y los países en desarrollo. En el sector industrial, la aplicación del criterio "cero por cero" había entrañado una considerable liberalización de los derechos de aduanas y un importante aumento de la proporción del comercio que gozaba de entrada en franquicia, efectos que beneficiarían a varios productos de interés para los países en desarrollo. Sin embargo, en varios sectores que también interesaban a estos países las reducciones habían sido inferiores a la media y subsistían derechos elevados y una cierta progresividad arancelaria.

10. Las oportunidades que había creado el Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido, que entrañaría la eliminación gradual del Acuerdo Multifibras (AMF) a lo largo de diez años, se derivarían de la supresión de los contingentes para una serie de categorías de productos a lo largo de las cuatro etapas previstas, del incremento de los coeficientes de crecimiento, que supondría una ampliación de los contingentes hasta que éstos quedaran suprimidos, sobre todo para los pequeños proveedores, y de la supresión de otras restricciones, incompatibles con el Acuerdo General, a las importaciones de textiles y prendas de vestir. Todo esto crearía grandes oportunidades de mercado, en particular para muchos países en desarrollo que se estaban convirtiendo rápidamente en importantes importadores de textiles. Las oportunidades inmediatas quizá se vieran limitadas por el hecho de que en general los países importadores habían postergado hasta la última fecha posible la "integración" de los productos sometidos efectivamente a restricciones. Además, si los países no actuaban con cierta moderación al aplicar las medidas de salvaguardia transitorias, a corto plazo podrían frustrarse las oportunidades comerciales.

11. Al convertir las barreras no arancelarias en frontera en derechos de aduana y consolidar todos los derechos existentes en este sector, y al fijar topes y prever reducciones concretas de la ayuda interna y de las subvenciones a la exportación, el Acuerdo sobre la Agricultura entrañaba un mantenimiento del statu quo y un desmantelamiento de la protección con carácter vinculante y creaba unas bases firmes para seguir liberalizando el comercio. Las reducciones arancelarias en ciertos sectores de interés para los países en desarrollo habían sido significativas, y en general la supresión de las barreras no arancelarias y la consolidación de los derechos de aduana habían supuesto una transparencia mayor para los comerciantes en estos productos. La reducción de la ayuda interna y de las subvenciones a la exportación proporcionaría oportunidades de comercio a los proveedores eficientes. Sin embargo, como los derechos de aduana resultantes del proceso de arancelización eran por lo general prohibitivamente elevados, las principales oportunidades inmediatas serían las que se derivarían de los contingentes arancelarios, oportunidades que además se verían mermadas por los elevados derechos de aduana aplicados a las importaciones efectuadas dentro de los contingentes y por la atribución de estos últimos a determinados proveedores en virtud de las disposiciones sobre "oportunidades de acceso actual a los mercados". Incluso las modalidades de aplicación de

las disposiciones relativas a las "oportunidades de acceso mínimo" sobre la base de la cláusula de la nación más favorecida (NMF) podían crear dificultades a los proveedores de los países en desarrollo. El sistema de los contingentes arancelarios y el de la reducción de la ayuda interna y de las subvenciones a la exportación dejaban un cierto margen de maniobra a las autoridades nacionales para poner en práctica sus compromisos. Era de esperar que esas autoridades escogerían las opciones más liberales y las más favorables para las importaciones de los países en desarrollo. La aplicación en la práctica del Acuerdo y la evaluación de sus efectos económicos proporcionarían orientaciones acerca del método más favorable que habría que utilizar para lanzar nuevas iniciativas. Los países en desarrollo tendrían que estudiar cuidadosamente el funcionamiento del sistema de contingentes arancelarios de los principales países importadores, pero al mismo tiempo convendría que exploraran otras formas de liberalizar su comercio, por ejemplo una extensión del SGP a los productos agrícolas, que abarcara tanto los derechos de aduana sobre las cantidades importadas dentro de los contingentes como los derechos aplicados a las importadas por encima de los contingentes. Por último, la exclusión de los países que no eran miembros de la OMC del programa de integración sobre los textiles y el vestido y de los contingentes arancelarios para los productos agrícolas también podía crear dificultades.

12. Al presentar el tema 4 del programa, el Jefe de la Dependencia de Acceso a los Mercados y Oportunidades Comerciales de la División de Comercio Internacional dijo que en el informe de la secretaría se tenía en cuenta la evaluación que de los resultados de la Ronda Uruguay había efectuado la Junta de Comercio y Desarrollo durante la primera parte de su 41º período de sesiones. Los gobiernos habían convenido en que los países menos adelantados probablemente se enfrentarían con problemas especiales para ajustarse a los resultados de la Ronda Uruguay como consecuencia de la erosión de los márgenes preferenciales y de las dificultades surgidas en la aplicación eficaz de los Acuerdos. Además, los países menos adelantados que eran importadores netos de alimentos podrían experimentar efectos negativos con respecto a la disponibilidad de suministros suficientes de alimentos básicos procedentes de fuentes exteriores en términos y condiciones razonables, en particular dificultades a corto plazo para financiar los niveles normales de las importaciones comerciales de productos alimenticios básicos. Los gobiernos, aun señalando que en el Acta Final de la Ronda Uruguay se habían tratado algunos de esos problemas, habían convenido en que sería útil que la UNCTAD formulara propuestas para convertir el compromiso ministerial en una acción concreta. A este respecto, la Junta había indicado que la UNCTAD debería considerar la posibilidad de que esos países se beneficiaran de una "red de seguridad" que les ayudara a hacer frente a los costos transitorios del ajuste. Asimismo, la Asamblea General había pedido a la UNCTAD que formulara propuestas para traducir en medidas concretas los compromisos de la reunión ministerial de Marraquech relativos a los países menos adelantados y a los países importadores netos de alimentos.

13. El informe de la secretaría constaba de tres partes. En la primera se hacía una reseña de las características principales y de las tendencias del comercio de los países menos adelantados y se analizaban las oportunidades comerciales que para esos países podría entrañar la aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay. En el sector de las exportaciones, una de las conclusiones importantes era que probablemente quedarían desaprovechadas las oportunidades de comercio a causa de la erosión de las preferencias comerciales de que disfrutaban esos países. Dada su escasa capacidad de exportación, muchos se hallarían probablemente en la imposibilidad de competir y perderían mercados. En cuanto a las importaciones, como muchos de ellos eran importadores netos de alimentos, la subida de los precios mundiales de los productos alimentarios elevaría para ellos la factura de las importaciones.

14. En la segunda parte del informe se analizaban algunas de las disposiciones especiales del Acta Final relativas a los países menos adelantados y se examinaban las modalidades para traducirlas en una acción concreta. En la Reunión Ministerial de Marrakech se había reconocido que tanto la flexibilidad como las disposiciones especiales en favor de los países menos adelantados contenidas en los diversos acuerdos de la Ronda Uruguay debían complementarse con otras medidas operacionales. Algunas de éstas figuraban en las dos decisiones ministeriales adoptadas en Marrakech, a saber: la Decisión sobre Medidas Relativas a los Posibles Efectos Negativos del Programa de Reforma en los Países Menos Adelantados y en los Países en Desarrollo Importadores Netos de Productos Alimenticios, y la Decisión Relativa a las Medidas en Favor de los Países Menos Adelantados.

15. Las disposiciones especiales en favor de los países menos adelantados contenidas en los Acuerdos de la Ronda Uruguay, así como en las decisiones ministeriales, facilitarían la integración de esos países en el sistema de comercio internacional. Con todo, esas decisiones no tendrían el efecto apetecido si no se aprovechaban al máximo o si no se adoptaban políticas concretas para darles efecto operacional. El informe de la secretaría contenía varias propuestas de medidas concretas destinadas a alcanzar ese objetivo.

16. El Jefe de la Dependencia de Análisis de las Políticas Económicas y Sociales, División de los Países Menos Adelantados, refiriéndose a los resultados de la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel de Nueva York sobre el Examen Mundial de Mitad de Período de la Aplicación del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990 en el contexto del período de sesiones del Grupo de Trabajo, dijo que las deliberaciones de la Reunión de Nueva York referentes al comercio complementaban la labor del Grupo de Trabajo en importantes aspectos. La Reunión había examinado las perspectivas comerciales exteriores de los PMA en el período posterior a la Ronda Uruguay. Había reconocido que persistía la marginalización de esos países en el comercio mundial y había subrayado sus esfuerzos de liberalización comercial, que se llevaban a cabo a pesar de muchas limitaciones estructurales. Uno de los resultados más importantes consensuados en la Reunión de Alto Nivel fue el compromiso de la comunidad internacional de prestar con rapidez asistencia a los PMA, tanto financiera como técnicamente, con el fin de que pudieran beneficiarse de las medidas

especiales y diferenciadas estipuladas en el Acta Final de la Ronda Uruguay. Otro importante resultado era la identificación de las actividades de cooperación técnica en favor de los PMA. Esas actividades suponían: i) el desarrollo de capacidades institucionales y humanas para dar cumplimiento a las nuevas obligaciones dimanantes de la pertenencia a la OMC, o para ayudar a los PMA a adherirse a la OMC, así como para formular y aplicar las políticas comerciales futuras; ii) el desarrollo y robustecimiento de la capacidad de suministro de mercancías y servicios comerciales y de la competitividad de las empresas; iii) el mejoramiento del entorno comercial microeconómico y la expansión de la utilización de nuevas tecnologías de comunicación mediante el programa de la UNCTAD sobre "eficiencia comercial"; iv) el aumento de la capacidad de los PMA de utilizar plenamente los esquemas SGP; v) el apoyo a los esfuerzos de diversificación y comercialización de los productos básicos; y vi) la ampliación de las oportunidades de comercio e inversión de los PMA.

17. El representante de China declaró que no podía ponerse en tela de juicio el papel de la UNCTAD en la labor de análisis y evaluación de los resultados de la Ronda Uruguay y en el seguimiento de la aplicación de los Acuerdos de la OMC. Aunque la Ronda Uruguay había establecido un nuevo orden internacional del comercio, los retos y dificultades con que se enfrentaban muchos países en desarrollo no podrían resolverse en el próximo futuro y, por consiguiente, la tarea de la UNCTAD en este sentido sería larga y ardua. Expresó la esperanza de que las deliberaciones del Grupo contribuyeran a la labor preparatoria de la IX UNCTAD y al afianzamiento institucional del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD durante el período posterior a la Conferencia.

18. Con respecto al Acuerdo de la Ronda Uruguay sobre la Agricultura, manifestó que, debido a la posición predominante de los países desarrollados en el comercio agrícola mundial, la aplicación del Acuerdo por estos países tendría repercusiones importantes en la creación de nuevas oportunidades comerciales para los países en desarrollo. Diez meses después de la entrada en vigor del Acuerdo, seguía siendo difícil vislumbrar cualquier nueva oportunidad comercial. Al cumplir sus compromisos, los países desarrollados deberían tener en cuenta los intereses comerciales de los países en desarrollo con miras a proporcionar un entorno competitivo justo e incrementar las oportunidades de acceso a los mercados para los países en desarrollo. Sobre la cuestión de los países no miembros de la OMC, señaló que, si bien estos países no se beneficiarían de las oportunidades otorgadas por la Ronda Uruguay, el proceso de adhesión había ampliado el ámbito y la intensidad de sus obligaciones comerciales multilaterales. Así pues, los países desarrollados, al cumplir sus compromisos, deberían tener presentes los intereses de los países no miembros de la OMC a fin de facilitar su integración en el sistema de comercio internacional.

19. En relación con los textiles y el vestido, sector que era de especial interés para muchos países en desarrollo, recordó que estos países habían aportado una contribución considerable, en forma de medidas arancelarias y no arancelarias, a la conclusión del Acuerdo de la Ronda Uruguay sobre los Textiles y el Vestido. Al igual que en el caso de la agricultura, los países desarrollados también tenían una posición predominante en el comercio mundial

de textiles; por ello les correspondía desempeñar el papel clave en la aplicación del Acuerdo. Ahora bien, en la lista de productos notificada para la primera etapa de integración no se podía encontrar ningún producto cuya exportación interesara a los países en desarrollo. Confiaba en que los países desarrollados tendrían en cuenta los deseos de los países en desarrollo de acelerar el proceso de integración. Por otra parte, instó a los países a que no recurrieran a la aplicación de medidas antidumping y compensatorias sobre las importaciones de textiles procedentes de países en desarrollo.

20. Por último, pidió que los dos documentos de antecedentes (UNCTAD/ITD/16 y 17) se tradujeran al chino.

21. El representante de la Federación de Rusia destacó que la integración de su país en el sistema de comercio internacional era un objetivo estratégico de su Gobierno en su proceso de creación de una economía basada en el mercado. Uno de los elementos importantes de esta integración sería la participación de la Federación de Rusia en la OMC. Ya se había iniciado el proceso de adhesión a esta organización, y el orador confiaba en que estas complejas negociaciones quedarían terminadas con prontitud y éxito. Destacó la valiosa contribución de la UNCTAD a la prestación de asistencia técnica en apoyo de la adhesión de su país a la OMC.

22. Subrayó la importancia de la aplicación cabal de los Acuerdos de la Ronda Uruguay de manera que no tuvieran efectos negativos para los países no miembros de la OMC. Esta era una de las condiciones previas para una liberalización ulterior del comercio mundial. Esperaba que los Acuerdos también se aplicarían a los países que se encontraban en el proceso de adhesión, lo que constituiría un indicador importante de la vitalidad de la OMC.

23. Elogió la documentación preparada por la secretaría para la reunión y apoyó su propuesta de que la UNCTAD llevara a cabo un análisis continuo de la aplicación del Acuerdo sobre la Agricultura y del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido. Señaló que este último Acuerdo era un éxito evidente de la Ronda Uruguay, pero que también podía tener repercusiones negativas, incluso para los países no miembros de la OMC, especialmente a corto y medio plazo.

24. Por último, destacó la importancia del análisis realizado por el Grupo Especial de Trabajo sobre los procesos de integración regional y sus repercusiones para las oportunidades comerciales de los países en desarrollo y de las economías en transición.

25. El portavoz del Grupo Africano (Egipto) aludió a la importancia del Grupo Especial de Trabajo, que era el único, de todos los grupos creados en la VIII UNCTAD, que tenía por misión examinar las cuestiones relacionadas con el comercio, y el interés de los países en desarrollo, especialmente los países africanos, en disponer de una información completa sobre las nuevas oportunidades comerciales, que en su opinión serían un instrumento para la integración de aquellos países en la economía mundial.

26. Los documentos preparados para el período de sesiones del Grupo de Trabajo incluían un informe sobre las dificultades que afrontarían los países en desarrollo y los países menos adelantados, la mayoría de los cuales estaban situados en Africa, tras los acuerdos de la Ronda Uruguay. En muchos aspectos se podía decir que ese informe lanzaba un aviso sobre la magnitud de los problemas que les esperaban. El informe no abordaba las consecuencias de otros importantes acuerdos de la Ronda Uruguay, tales como las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio (MIC) y los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (DPIC), para las oportunidades comerciales de los países en desarrollo. Era importante que se discutieran en la IX UNCTAD las consecuencias de esos acuerdos.

27. Los informes de la secretaría comprendían una evaluación de las nuevas oportunidades comerciales que se derivarían de la Ronda Uruguay y un análisis de las decisiones aplicables a los países menos adelantados en el marco de los acuerdos de dicha Ronda. Pidió a la secretaría que hiciera un trabajo similar con respecto a los demás puntos de las atribuciones del Grupo, es decir, que analizara las formas de ayudar a los países en desarrollo a aplicar los acuerdos de la Ronda Uruguay y extraer beneficios de ellos, sobre todo del trato preferencial otorgado a dichos países. Asimismo sería necesario determinar las actividades de cooperación técnica que habría que poner en marcha en relación con esos acuerdos, teniendo en cuenta el análisis que ya había hecho la secretaría de los resultados de la Ronda Uruguay.

28. En lo referente a las consecuencias del Acuerdo sobre la Agricultura desde el punto de vista de las nuevas oportunidades comerciales, en el informe se decía que había sido imposible realizar una evaluación completa de esas consecuencias por no haber proporcionado los países los datos necesarios. Pidió a la secretaría que siguiera ocupándose atentamente de esta cuestión con el fin de completar la útil evaluación preliminar que había hecho para el período de sesiones del Grupo. La secretaría debería abordar los temas siguientes para completar su labor de análisis de las consecuencias del Acuerdo sobre la Agricultura: el proceso de arancelización y la aplicación por los países desarrollados de derechos de aduana que a veces obstaculizaban el acceso de los productos de los países en desarrollo a esos mercados; la posibilidad de que los países desarrollados utilizaran las salvaguardias especiales como pretexto para impedir la entrada de importaciones baratas de productos originarios de los países en desarrollo; la reglas relativas a la distribución de los contingentes y las ventajas que los países en desarrollo podían sacar de los métodos que adoptaran los países desarrollados para establecer esos contingentes; y el aumento del costo de los productos alimenticios a corto y a medio plazo como resultado del Acuerdo sobre la Agricultura. La secretaría debería tener preparado para el próximo período de sesiones un estudio a fondo sobre la aplicación de la decisión ministerial que establecía medidas para compensar los efectos negativos que pudieran sufrir los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios, a la que se hacía referencia en el párrafo 58 del documento TD/B/WG.8/3.

29. Le parecía alarmante la afirmación de que la primera etapa del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido no proporcionaría probablemente a los países en desarrollo nuevas oportunidades de acceso a los mercados de los países desarrollados. Rogó a la secretaría que siguiera estudiando atentamente esta cuestión con el fin de determinar cuáles serían las oportunidades comerciales que se derivarían de dicho acuerdo para los países en desarrollo en las dos etapas siguientes. Los informes sólo contenían una referencia muy breve a las oportunidades comerciales que se crearían para otras exportaciones industriales de los países en desarrollo. Formuló la esperanza de que este asunto se abordara en forma más amplia y detallada en el próximo período de sesiones del Grupo.

30. Las dificultades que afrontarían los países menos adelantados, y en particular los países africanos, después de la Ronda Uruguay podían ser aún mayores de las que se indicaban en los informes si la comunidad internacional no tomaba medidas efectivas para ayudar a esos países. En vista de las complejas repercusiones de los acuerdos de la Ronda Uruguay, la secretaría debía seguir vigilando los efectos de esos acuerdos en los países en desarrollo y efectuar un análisis minucioso de los mismos.

31. El representante de Bangladesh, hablando en nombre de los países menos adelantados, señaló que, como aún no se habían aplicado plenamente los Acuerdos de la Ronda Uruguay, se necesitaría algún tiempo para evaluar sus repercusiones. No obstante, ya se desprendía claramente del documento de la secretaría que, a pesar de los compromisos contraídos en el sector de la agricultura, los productos agropecuarios seguían sometidos a elevadas tasas de protección y subvención. Por ello, la distribución de los contingentes arancelarios sería decisiva para determinar las oportunidades comerciales de que dispondrían los países productores. En el sector de los textiles, las oportunidades de exportación podrían reducirse aún más a corto plazo como consecuencia de la aplicación de las disposiciones transitorias sobre salvaguardia. Por otra parte, eran menos importantes las reducciones de derechos aplicables a los productos de interés para los países en desarrollo. Un motivo de preocupación para los países en desarrollo era la erosión de los márgenes arancelarios preferenciales. Refiriéndose nuevamente a la documentación de la secretaría, dijo que, si bien era oportuna la tendencia hacia una mayor liberalización del comercio mundial, existía el peligro de que se agravara aún más la precaria situación económica de los PMA. Dados el tamaño y la estructura de su comercio, su nivel global de desarrollo y la capacidad competitiva de sus economías, la liberalización del comercio podría hacer que empeorara a medio plazo su balanza por cuenta corriente. La nueva marginación de los PMA en el comercio mundial parecía indicar que sus cuentas externas resultarían más difíciles de administrar a medida que disminuyeran su capacidad de servicio de la deuda y las entradas de capitales. Las exigencias del ajuste interno, junto con la reducción de las entradas de inversiones, podrían comprometer su crecimiento a largo plazo y sus perspectivas de desarrollo.

32. El objetivo debería consistir en traducir en medidas concretas el compromiso de mejorar las oportunidades comerciales para los PMA, teniendo en cuenta los efectos de la Ronda Uruguay y la capacidad de esos países para participar en una economía mundial cada vez más competitiva. Había que adoptar una serie de medidas para ayudar a los PMA a competir en los mercados mundiales. Estas medidas podían incluir la aplicación flexible de las disposiciones relativas a los derechos antidumping y compensatorios, las medidas de salvaguardia y las normas de origen. También era necesario introducir nuevas mejoras en los esquemas del Sistema Generalizado de Preferencias. Debía concederse un trato más favorable en el sector de los textiles, como se indicaba en el documento de la secretaría. Destacó que, así como las mercancías podían desplazarse libremente, también debería autorizarse la exportación de mano de obra de los PMA sin ningún impedimento, ya que las disposiciones transitorias tenían efectos limitados sobre la creación de capacidades para el comercio y la producción. A fin de garantizar una participación creciente y efectiva de los PMA en el sistema de comercio internacional, las disposiciones relativas a los PMA que figuraban en los distintos Acuerdos y en algunas Decisiones ministeriales de Marrakech deberían completarse con medidas operacionales más concretas, aun cuando esto requiriera una mayor voluntad política. Subrayó que, para superar las desventajas administrativas, financieras y estructurales con que se enfrentaban los PMA para ajustarse a los Acuerdos, deberían tomarse medidas concertadas, en los planos nacional e internacional, para lograr que estos países no siguieran marginados. Por último, el Grupo Especial de Trabajo debería tener en cuenta las recomendaciones de la reciente Reunión Intergubernamental de Alto Nivel sobre el Programa de Acción en favor de los PMA, en particular la propuesta de la UNCTAD para el establecimiento de una red de seguridad.

33. El representante de la Unión Europea consideró positivo que el análisis de las modalidades para poner en práctica la decisión relativa a las disposiciones especiales en favor de los países menos adelantados que figuraba en el Acta Final de la Ronda Uruguay se hubiera tratado en la primera reunión del Grupo Especial de Trabajo, puesto que en los documentos de la UNCTAD había muchas referencias a las necesidades de los PMA pero sólo unas cuantas a los problemas que se planteaban. En tanto que el más importante asociado comercial y donante de ayuda de los PMA, la Unión Europea consideraba que debía llevarse a cabo un debate a fondo sobre las nuevas oportunidades comerciales de los PMA de conformidad con las atribuciones del Grupo. El orador señaló también que el resultado positivo de la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel sobre el Programa de Acción en favor de los PMA celebrada en Nueva York, en particular en lo que se refería a las oportunidades comerciales de los PMA era, en gran medida, resultado de la contribución hecha por la Unión Europea a las negociaciones. Recordó que la misión fundamental del Grupo Especial de Trabajo era "determinar las nuevas oportunidades resultantes de la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay". En consecuencia, el debate debía estar centrado en los efectos positivos de la Ronda. Recordó asimismo que las recomendaciones que habían servido de base para las negociaciones de Nueva York eran

prácticamente, las mismas que figuraban en el documento de la secretaría TD/B/WG.8/3. Mientras que los resultados de la reunión de Nueva York mostraban que la Unión Europea podía aceptar muchas de esas recomendaciones, la Unión Europea consideraba, sin embargo, que el planteamiento hecho en la parte analítica del documento no concordaba con las atribuciones del Grupo.

34. En cuanto a las medidas en favor de los PMA, las atribuciones del Grupo de Trabajo se referían claramente tan sólo a una de las Decisiones ministeriales de Marrakech. En ella se decía que los PMA sólo deberían asumir compromisos y hacer concesiones conforme al alcance de su desarrollo individual, que el trato especial y diferenciado debería aplicarse rápidamente, y que las concesiones de nación más favorecida a los productos cuya exportación interesaba a los PMA podrían aplicarse de manera autónoma con antelación y sin escalonamiento. En las atribuciones se preveía la posibilidad de tratar en la Decisión de Marrakech medidas relativas a los posibles efectos negativos del Programa de Reforma de los PMA y de los países que eran importadores netos de alimentos. Sin embargo, esto no excluía la posibilidad de tratar estas cuestiones a otro nivel del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD, siempre que los miembros de la UNCTAD estuvieran de acuerdo en el método, el enfoque y el propósito de dicho debate a fin de asegurar un resultado útil y equilibrado.

35. A juicio de la Unión Europea, el modelo de política comercial de la UNCTAD no era enteramente adecuado para evaluar los efectos de la Ronda, puesto que se pasaban por alto los efectos dinámicos del aumento de la renta, el ahorro y la inversión y la fase de aplicación de los Acuerdos que sería relativamente a largo plazo. En este contexto, se refirió a los informes y evaluaciones formulados por la FAO y el Banco Mundial.

36. La misión fundamental del Grupo de Trabajo con respecto a los PMA era llevar a cabo un análisis en las líneas sugeridas en los párrafos 59 a 61 del documento TD/B/WG.8/3 y emprender un estudio a fondo de las disposiciones que permitieran disponer de flexibilidad en las opciones de política interna a fin de atender las necesidades en materia de desarrollo de los PMA. Además, el análisis debía referirse a hechos positivos tales como el nuevo esquema de la Unión Europea en el Sistema Generalizado de Preferencias.

37. Refiriéndose al documento TD/B/WG.8/2 el orador reconoció que en las atribuciones se hablaba de "determinar... sectores y mercados", pero que la intención no había sido limitar el trabajo de unos cuantos sectores o mercados, puesto que el propósito de la Ronda iba sin duda más allá de conseguir un mejor acceso de los productos agrícolas, los textiles y las prendas de vestir a los mercados de los países Quad. Era necesario determinar las nuevas oportunidades comerciales de los países en desarrollo. En este contexto, el orador mencionó el resultado de la revisión a mitad del período de Lomé IV, que al mismo tiempo había mejorado el régimen de importación de la Unión Europea y asignado mayor importancia al desarrollo del comercio.

38. El representante de Suiza dijo que su intervención estaba destinada a presentar algunas de las medidas y propuestas concretas que su país pensaba aplicar a fin de ayudar a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, a que aprovecharan mejor las oportunidades que les ofrecía el nuevo sistema comercial multilateral.

39. Algunos países en desarrollo estaban menos equipados que otros para aprovechar el crecimiento y las oportunidades de desarrollo resultantes de la mundialización de los mercados, así como de la aplicación de los resultados de la Ronda Uruguay y de las medidas de comercio autónomo y liberalización de las inversiones adoptadas por los distintos países. Por esta razón, Suiza había emprendido una revisión de su política de cooperación para el desarrollo. Un primer objetivo importante era asegurar la coherencia entre esa política y la política comercial. Ambas debían apoyarse mutuamente y cada una debía estar orientada a permitir que los países en desarrollo, en particular los PMA, obtuvieran los máximos beneficios de los resultados de la Ronda Uruguay.

40. Se habían determinado tres instrumentos para alcanzar este objetivo. El primero era la reforma y la ampliación del esquema SGP de Suiza; el segundo era el mayor apoyo a la iniciativa de la UNCTAD en materia de eficiencia comercial; y el tercero estaba relacionado con las actividades de cooperación técnica necesarias para fortalecer la capacidad de las administraciones de los países en desarrollo, en particular los PMA, con respecto a cuestiones de política comercial. El orador observó con satisfacción que las recomendaciones de la Reunión de Alto Nivel sobre el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados celebrada en Nueva York habían confirmado y reconocido prioridades semejantes a nivel multilateral.

41. Al tiempo que hacía referencia a diversas necesidades de cooperación técnica y a las muchas fuentes institucionales que podrían prestar dicha asistencia, el orador subrayó la importancia de la cooperación entre las diversas organizaciones internacionales. Anunció la intención de su país de organizar un seminario en el marco de los preparativos de la IX UNCTAD. Los objetivos de este seminario, que se celebraría el 23 y el 24 de noviembre de 1995 serían, de una parte, determinar las necesidades en la esfera de la cooperación técnica con miras a permitir que los países interesados obtuvieran los mejores resultados posibles del nuevo sistema comercial internacional y, de otra parte, promover uno de los objetivos definidos en la reunión de Nueva York en relación con el fortalecimiento de la cooperación entre organizaciones internacionales competentes, de modo que se aprovecharan de la mejor manera posible los recursos y las sinergias disponibles. Se invitaría a asistir a este seminario a varias organizaciones multilaterales interesadas y se estaba tratando de lograr una amplia participación de países, lo más representativa y equilibrada que fuera posible. El orador terminó diciendo que las conclusiones del seminario serían de utilidad para el proceso de preparación de la IX UNCTAD.

42. La representante de Tailandia dijo que, en cuanto miembro de la OMC, su país no se oponía a los programas de ayuda relacionada con los alimentos en favor de los países en desarrollo que eran importadores netos de alimentos, puesto que entendía que dichos programas se llevarían a cabo en el marco apropiado y se ajustarían a los compromisos asumidos con arreglo a los Acuerdos de la Ronda Uruguay. Sin embargo, su país también deseaba hacer una reserva específica e importante en el sentido de que esos programas de ayuda alimentaria no debían distorsionar ni perturbar en forma alguna la estructura normal del comercio de los países en desarrollo que eran exportadores netos de alimentos, como era el caso de Tailandia.

43. El representante del Uruguay, hablando en nombre de los países del MERCOSUR (la Argentina, el Brasil, el Paraguay y el Uruguay) y Chile, dijo que el mandato del Grupo de Trabajo era suficientemente explícito acerca de lo que se esperaba de la secretaría, es decir, un análisis por mercados y productos de las oportunidades existentes en el nuevo contexto comercial internacional. Se esperaba un enfoque nuevo y creativo puesto que la secretaría ya había hecho una evaluación completa de la Ronda en el Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, 1994. Los países del MERCOSUR habían evaluado la Ronda de una manera más positiva que la expuesta en el documento TD/B/WG.8/2.

44. En cuanto a la agricultura, los beneficios de su integración en las disciplinas del GATT y sus consecuencias para las condiciones de la producción agrícola tenían un valor inestimable. Ese aspecto no se destacaba con claridad en el documento de la secretaría, que tampoco mencionaba las claras oportunidades comerciales existentes para los productos agrícolas con elevado valor añadido. Los limitados resultados conseguidos en lo referente a compromisos de reducción del apoyo interior y de las subvenciones a la exportación que se señalaban en el documento de la secretaría no debían examinarse aisladamente sino que era preciso evaluarlos en el contexto más amplio del robustecimiento de las disciplinas a partir de 1999. La previsibilidad resultante para el sector significaría una clara contribución al mejoramiento de su competitividad. Las oportunidades derivadas de la arancelización respecto del SGP disminuían su valor porque, a su juicio, se trataba de una "falsa elección" entre esas propuestas y las formuladas en el documento referente a los PMA. Aunque los países que el orador representaba prestaban apoyo a los importantes esfuerzos destinados a mejorar la situación especial de los PMA, consideraba que deberían buscarse soluciones que fomentasen los intereses comunes sin mostrar eventuales diferencias.

45. En lo referente a los textiles, si bien debía reconocerse que la integración del AMF tal vez no aportase una liberalización comercial inmediata, el análisis de la secretaría no respondía al objetivo de identificar oportunidades comerciales concretas para los países en desarrollo. La complementariedad entre la UNCTAD y la OMC debería dar lugar a que la primera ayudase a los países en desarrollo a encontrar tales oportunidades y a que la segunda se ocupase de la aplicación de los acuerdos de la Ronda. Respecto de los productos industriales, más que un análisis cualitativo lo que se necesitaba era un estudio donde se comparase la estructura de las exportaciones de los países en desarrollo con las

concesiones más significativas de los países desarrollados. Con ello se podía haber obtenido una lista indicativa de oportunidades que habría podido proporcionar elementos para la cooperación técnica. Un nuevo enfoque en esa esfera habría sido analizar las oportunidades comerciales existentes entre los países en desarrollo y entre esos países y los PMA. La propuesta de la secretaría de un análisis continuo de la aplicación de los acuerdos relativos a la agricultura y los textiles no compensaba la falta de identificación de oportunidades comerciales concretas.

46. Refiriéndose al tema 4 del programa, subrayó que los países del MERCOSUR y Chile estaban plenamente comprometidos con la letra y el espíritu de las decisiones de Marrakech relativas a los PMA y los países en desarrollo importadores netos de alimentos. El debate de esa cuestión debía realizarse mediante análisis fácticos sobre una sólida base, propuestas viables y sin politización. En cuanto al doble impacto de la Ronda sobre los PMA, manifestó que combinar las reducciones arancelarias con el posible incremento de los precios de los productos alimenticios no era un método lógicamente correcto, puesto que con ello quedarían asimiladas de manera automática dos categorías de países de naturaleza diferente y destinatarios de dos decisiones distintas. Por lo que se refería a las reducciones arancelarias que afectaban a los PMA, sería más apropiado tratar de profundizar las actuales preferencias, incluir las nuevas preferencias resultantes de la arancelización de la agricultura y comparar la estructura de las exportaciones de los PMA con las concesiones de los países desarrollados y las de los demás países en desarrollo. En cuanto a las pérdidas que habían sufrido los PMA como consecuencia del incremento de los precios de los productos alimenticios, el orador se refirió a los estudios de otras organizaciones internacionales cuyos resultados eran distintos de los obtenidos por la secretaría, y dijo que las pérdidas estimadas mostraban la necesidad de que el documento de la secretaría se documentase de manera más completa.

47. Era importante dar aplicación a las medidas que se consideraban necesarias para que las decisiones de Marrakech fuesen operativas. Algunas de las propuestas contenidas en el documento eran adecuadas, en el grado en que el reforzamiento del Programa de ayuda alimentaria estaba en conformidad con su presupuesto y en el grado en que no se intentaba modificar el espíritu de ese texto o el del Acuerdo sobre la agricultura. Ello exigiría que se definiesen las condiciones para ser beneficiario en el contexto de la decisión sobre los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios. La cuestión planteada en el documento de la secretaría debería ahora examinarse en el Comité de Agricultura de la OMC. También debería tenerse en cuenta la competencia de las instituciones de Bretton Woods y la FAO. En cuanto a la decisión específica sobre los PMA, la UNCTAD debería aprovechar su ventaja comparativa en la esfera de la cooperación técnica con el apoyo de los países desarrollados. Las propuestas contenidas en el párrafo 66 del documento deberían ser un importante elemento del próximo período de sesiones del Grupo.

48. El representante de Etiopía declaró que los PMA estaban cada vez más marginados debido a la erosión del SGP y de los esquemas para África, el Caribe y el Pacífico (ACP), y que, al mismo tiempo, no disponían de las capacidades administrativas y técnicas necesarias para beneficiarse plenamente de las disposiciones de los Acuerdos de la Ronda Uruguay. Expresó su preocupación ante el problema de la distribución desigual de la renta en el plano nacional, que podría resultar de la aplicación de los Acuerdos. Los PMA carecían de recursos para prestar asistencia a los trabajadores en los sectores vulnerables. Se reconocía en general que los PMA estaban especialmente expuestos a los efectos negativos de la Ronda Uruguay y merecían una atención especial, incluida una "red de seguridad" con medidas destinadas a mitigar esos efectos. A este respecto, apoyaba plenamente el programa de la "red de seguridad" que se preveía en el documento de la secretaría, y sugirió además que los resultados del examen a mitad de período del Programa de Acción en favor de los PMA, celebrado en Nueva York, se incorporaran en el documento final del período de sesiones del Grupo de Trabajo.

49. El representante de Cuba destacó la importancia de los análisis de las oportunidades comerciales resultantes de la aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay para los países en desarrollo que, como el suyo, dependían en gran medida del comercio exterior. Si bien el cumplimiento de la letra y el espíritu de las disposiciones del Acuerdo sobre la Agricultura debería contribuir a la expansión de las oportunidades comerciales, ya se habían observado algunos efectos negativos del proceso de arancelización. Con respecto a las medidas no arancelarias, expresó su preocupación ante el incremento de la aplicación, en los últimos años, de las restricciones cuantitativas, de las medidas de "zona gris" y de las medidas antidumping o compensatorias, que habían limitado considerablemente el acceso a los mercados de los países industrializados para los productos que eran de especial interés para los países en desarrollo. Estimaba que la progresividad arancelaria que afectaba a los productos industriales tropicales y a otros productos en la etapa final de elaboración representaba otra tendencia negativa que debería invertirse.

50. Unas mejores condiciones de acceso y unas nuevas oportunidades comerciales podrían resultar del mejoramiento de los actuales esquemas del SGP, mediante la inclusión de los productos agrícolas y textiles y la ampliación de los márgenes preferenciales para los productos ya incluidos en los esquemas. Podría obtenerse un resultado similar si en los esquemas preferenciales se contemplara la reducción o eliminación de las medidas no arancelarias, en el contexto del trato especial y más favorable en favor de los países en desarrollo. Debería estudiarse la posibilidad de ampliar estas posibilidades a los productos de la industria médica y farmacéutica.

51. Recordando la contribución activa de los países en desarrollo a las negociaciones de la Ronda Uruguay, declaró que, a pesar del interés de estos países en sacar provecho del nuevo entorno comercial, eran escasas las oportunidades de obtener beneficios concretos, por lo que debería invertirse esta situación. En el caso de Cuba, las oportunidades comerciales resultaban limitadas por el embargo económico, comercial y financiero impuesto unilateralmente por los Estados Unidos. Esta situación podría verse

exacerbada por nuevas medidas que entorpecerían el comercio de Cuba con terceros países, tales como las que figuraban en el proyecto de ley Helms-Burton, cuyo carácter extraterritorial era denunciado por muchos países. Cuba, a pesar de todo, continuaría procurando por todos los medios a su alcance que se respetaran plenamente los principios y compromisos del sistema de comercio multilateral.

52. El representante de China declaró que, en vista de la debilidad de la economía de los PMA y del escaso volumen de su comercio, que se concentraba principalmente en la exportación de productos con un bajo valor añadido, la erosión de los márgenes arancelarios preferenciales del SGP como consecuencia de las reducciones arancelarias de la Ronda Uruguay podría tener graves efectos negativos para esos países. A este respecto, las disposiciones especiales en favor de los PMA que figuraban en los Acuerdos de la Ronda Uruguay deberían facilitar su desarrollo económico y comercial, así como su integración en el sistema de comercio internacional. En cuanto al problema clave de saber cómo traducir en medidas concretas los compromisos pertinentes, si bien los PMA deberían alcanzar su desarrollo económico y su prosperidad por sus propios esfuerzos, debería concedérseles un trato diferenciado y preferencial al aplicar los Acuerdos de la Ronda Uruguay. Al propio tiempo, también era necesario prestar asistencia financiera y técnica a los PMA. Asimismo, deberían efectuarse a nivel internacional un examen y evaluación periódicos a la luz de las necesidades especiales de los PMA, ya que un análisis extenso y completo contribuiría a la elaboración de medidas concretas con miras a ayudar a los PMA a afianzar su competitividad, y les permitiría aprovechar las nuevas oportunidades comerciales, impidiéndose así que quedaran aún más marginados. Confiaba en que la labor de la UNCTAD relativa a los PMA proseguiría en el nuevo contexto comercial internacional de conformidad con las recomendaciones adoptadas en la Reunión Ministerial de Alto Nivel sobre los PMA, celebrada recientemente en Nueva York.

53. La representante de Nueva Zelandia expresó una opinión bastante positiva con respecto a los resultados de la Ronda Uruguay, en particular porque se había conseguido finalmente incorporar la agricultura al sistema de comercio multilateral, lo cual era un logro importante que reportaría beneficios tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo. El Acuerdo sobre la Agricultura constituía un primer paso trascendente hacia el establecimiento de un statu quo vinculante y el desmantelamiento de las medidas proteccionistas en el sector y brindaba una base sólida para proseguir negociaciones encaminadas a una liberalización y reforma más genuinas en la agricultura, según se indicaba en el documento TD/B/WG.8/2 de la secretaría. En este documento se destacaba también la importancia de las cuestiones de aplicación con miras a obtener beneficios reales de algunas de las disposiciones adoptadas durante la Ronda Uruguay. Su país era muy consciente de la necesidad de prestar mucha atención a la forma en que los países cumplían sus compromisos de velar por que no se redujeran las oportunidades creadas durante las negociaciones. Un aspecto importante que no se había incorporado en algunas evaluaciones de la Ronda Uruguay eran sus efectos dinámicos.

54. En relación con el tema 4 del programa, dijo que por falta de información concreta, al cabo de sólo tres meses de aplicación de los compromisos de la Ronda Uruguay en materia de agricultura, era demasiado pronto para que pudieran hacerse evaluaciones precisas del impacto de la Ronda Uruguay. Habría que analizar más a fondo los verdaderos resultados documentados de la Ronda. En el marco de la labor del Grupo Especial de Trabajo, este análisis debería centrarse en la determinación de las oportunidades comerciales resultantes de la aplicación de los Acuerdos, en particular para los países en desarrollo. Debería tenerse presente la necesidad de establecer una distinción entre los resultados de la Ronda y las fluctuaciones normales de los mercados causadas por otros factores.

55. La labor que se estaba realizando para poner en práctica las disposiciones especiales en favor de los países en desarrollo y de los menos adelantados debería proseguir sobre la base de una información sólida acerca de verdaderos resultados documentados, y deberían buscarse medios prácticos y pragmáticos de utilizar toda la gama de programas de que disponían las organizaciones internacionales. La asistencia técnica era una esfera que debía ser examinada, junto con la eliminación de la progresividad arancelaria. También debería tenerse presente la importancia de la tendencia hacia unos mercados más abiertos y una mayor liberalización.

56. El representante de Australia expresó el apoyo enérgico de su país al Grupo Especial de Trabajo por cuanto representaba una actividad central de la UNCTAD y era especialmente importante para el establecimiento de vínculos entre el comercio y el desarrollo. El resultado más valioso y duradero de la Ronda Uruguay había sido la ampliación del entorno competitivo a nivel mundial y este entorno era lo que ofrecía oportunidades. Al propio tiempo, no podía negarse la necesidad de prestar asistencia a los países en desarrollo, especialmente a los PMA. Sólo podría haber actividades comerciales cuando se determinaran las oportunidades, se desarrollaran los mercados y las reputaciones y se creara una comunidad exportadora que aprovechara esas oportunidades. Esto último constituía una prioridad nacional. La UNCTAD podía contribuir a determinar las oportunidades, y la labor de la secretaría era sumamente útil a este respecto. Asimismo, la UNCTAD podía aportar su cooperación técnica para la comercialización y promoción de las exportaciones. Ahora bien, sin una comunidad exportadora no podía haber comercio. Por ello, las políticas de los poderes públicos eran decisivas. Pidió al Grupo de Trabajo que prestara más atención a esta labor.

57. El representante de Bangladesh, refiriéndose a la sugerencia formulada por un orador anterior en el sentido de que el debate se limitara únicamente a las oportunidades comerciales, señaló que no deberían pasarse por alto otras cuestiones, dificultades y problemas conexos, para tener un enfoque equilibrado que llevara a conclusiones lógicas. En beneficio de todas las partes interesadas debería fomentarse un debate constructivo que tuviera en cuenta todos los aspectos pertinentes de los temas del programa.

58. El representante de México dijo que la documentación preparada para la reunión constituía una base adecuada para los debates y representaba un progreso en la realización de las tareas confiadas al Grupo de Trabajo. El Acuerdo de la Ronda Uruguay sobre la Agricultura era un marco adecuado para la consecución de la liberalización del comercio mundial de productos agrícolas. Sin embargo, consideraba que eran necesarias medidas complementarias con el fin de lograr la plena liberalización de los intercambios. A ese respecto, era preciso distribuir de una manera más amplia las listas de productos con los contingentes arancelarios establecidos por los principales importadores, y aumentar los esfuerzos y el apoyo dirigido a la adhesión a la OMC de los países en desarrollo que no eran miembros, de manera que pudiesen disfrutar de los beneficios del Acuerdo sobre la Agricultura.

59. En lo referente al sector de los textiles, aumentarían las oportunidades de acceso a los mercados después de la aplicación del Acuerdo sobre los textiles y el vestido. No obstante, consideró que deberían realizarse mayores esfuerzos para aumentar la transparencia, seguridad y previsibilidad en lo relativo al acceso de los países en desarrollo a los mercados mundiales de los textiles y el vestido. Además, era también necesario mejorar las condiciones especificadas en la Ronda para lograr un mejor acceso de los productos industriales a los mercados de los países desarrollados.

60. En lo concerniente al tema 4 del programa, manifestó que eran necesarias medidas complementarias en favor de los países menos adelantados con objeto de que los resultados de la Ronda no agravasen su precaria situación económica. Deberían adoptarse medidas concretas que les permitiesen competir en los mercados mundiales, mediante la utilización de las posibilidades que les ofrecía el trato preferencial actualmente en vigor. Debería prestarse asistencia técnica a los países menos adelantados con el fin de que pudieran participar en las actuales negociaciones comerciales multilaterales y en las futuras, con lo que podrían aprovechar los beneficios resultantes del mejoramiento del sistema de comercio multilateral. El orador hizo suya la opinión de que la situación de los PMA debería seguirse de cerca, lo que haría posible una evaluación más precisa de los efectos de la aplicación de la Ronda en esos países. A ese efecto sería adecuado realizar estudios nacionales.

61. Finalmente, el Grupo de Trabajo debería tomar en cuenta la labor realizada en otras organizaciones internacionales. A ese respecto sería conveniente analizar los resultados de la reciente Reunión de Alto Nivel sobre el Programa de Acción en favor de los PMA celebrada en Nueva York.

62. El representante de Hungría declaró que el mandato del Grupo de Trabajo era un texto negociado que definía con bastante precisión las necesidades comunes de los Estados miembros de la UNCTAD. Por ello le sorprendía que en el documento TD/B/WG.8/2 la secretaría no se hubiera centrado en la determinación de las nuevas oportunidades comerciales resultantes de la aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay. Si bien coincidía con la evaluación que de los resultados de la Ronda Uruguay habían hecho los representantes de Australia, Nueva Zelandia y el Uruguay en nombre de los países del MERCOSUR y de Chile, le preocupaba que la secretaría evaluara los

Acuerdos, extrajera conclusiones generales, propusiera nuevas tareas para la UNCTAD y formulara declaraciones de política general acerca de los resultados de la Ronda. La secretaría también había propuesto que la UNCTAD participara en la supervisión de la aplicación e interpretación de dichos Acuerdos. Estas tareas estaban fuera del mandato del Grupo de Trabajo, teniendo presentes las deliberaciones anteriores de la Junta y el trabajo preparatorio para la IX UNCTAD, y la mayoría de ellas quedaban excluidas incluso del mandato de la UNCTAD.

63. Por último, citando el párrafo 90 del informe en el que se decía que "... los países en desarrollo y las economías en transición, especialmente aquellos entre ellos que son países menos adelantados, pueden carecer de la capacidad institucional y administrativa para averiguar las oportunidades específicas en el plano de cada país y para aquilatar la repercusión de las actuaciones emprendidas dentro del marco de los Acuerdos", dijo que la secretaría parecía introducir una nueva terminología al referirse a las "economías en transición, especialmente aquellos entre ellos que son países menos adelantados". La lista de países que debían incluirse en el informe había quedado bien definida en las atribuciones. Asimismo, se oponía enérgicamente a que el informe pareciera poner en duda la capacidad institucional y administrativa de países como el suyo para determinar las oportunidades específicas resultantes de la Ronda Uruguay y evaluar las repercusiones de las medidas adoptadas en el marco de los Acuerdos.

64. El representante de Egipto dijo que no compartía la opinión expresada por el representante de la Unión Europea en el sentido de que las atribuciones del Grupo de Trabajo limitaban el alcance de su labor a la "Decisión sobre medidas en favor de los PMA", a la que se hacía referencia en las atribuciones como "Decisión relativa a las disposiciones especiales". Esta redacción podía ser ambigua o imprecisa, pero aun cuando se pretendiera hacer referencia a esta decisión concreta, entendía que era difícil atenderla sin abordar los distintos Acuerdos de la Ronda Uruguay, ya que la decisión se refería en distintos lugares a las disposiciones especiales concedidas a los PMA. Asimismo, no compartía la opinión de la Unión Europea de que el Grupo debería centrar su debate en los efectos positivos de la Ronda. Agregó que los Acuerdos de la Ronda Uruguay estaban en vigor y que, como eran bastante complejos, el Grupo de Trabajo debería centrarse en averiguar cómo debían aplicarse estos Acuerdos, cómo se podrían aprovechar al máximo y cómo los países en desarrollo podrían abordar mejor los períodos de transición.

65. El representante de Bangladesh, hablando en nombre de los países menos adelantados, destacó que, a la larga, los Acuerdos de la Ronda Uruguay tendrían repercusiones en toda la economía mundial, si bien algunos países se enfrentarían con más dificultades que otros. Por desgracia, los PMA, por sus insuficiencias estructurales, eran los que estaban peor equipados para superar dichas dificultades. En su opinión, el documento de la secretaría (TD/B/WG.8/3) había descrito con exactitud la situación, si bien se podría añadir más sustancia en un análisis ulterior sin llegar por ello a conclusiones muy diferentes. Destacó que los PMA habían dado un paso importante al sumarse al sistema de comercio internacional y que, sin duda alguna, obtendrían beneficios del sistema después de la Ronda Uruguay;

pero para hacer frente a la competencia mundial necesitaban el apoyo de la comunidad internacional para superar sus deficiencias infraestructurales. Ese apoyo debía incluir el desarrollo de los recursos humanos y de la capacidad de exportación en el sector de los servicios.

66. Si los PMA pudieran salirse con éxito del círculo vicioso de la pobreza, este logro sería tan beneficioso para los países en desarrollo como para los países desarrollados porque crearía nuevos e interesantes mercados de exportación. Los esfuerzos de la secretaría deberían lograr que los PMA estuvieran mejor equipados para mejorar sus resultados comerciales. Deberían cumplirse plenamente las sugerencias formuladas en los párrafos 65 y 67 del documento de la secretaría, en particular la relativa a la "red de seguridad".

67. El representante de la República Unida de Tanzania, refiriéndose al tema 4, manifestó que la situación con que se enfrentaban los PMA requería una atención especial y medidas positivas para facilitar la expansión de sus oportunidades comerciales. Algunos de los Acuerdos de la Ronda Uruguay concedían a los PMA un plazo más largo para aplicarlos. No obstante, se trataba de un plazo relativamente corto en comparación con el tiempo que se necesitaba para crear unas infraestructuras de producción y exportación adecuadas. Esto se aplicaba sobre todo a las capacidades institucionales y de recursos humanos que habrían de crearse antes de que los PMA pudieran sacar provecho de las disposiciones pertinentes de los Acuerdos. La aplicación de la decisión sobre medidas en favor de los PMA dependería en gran medida de la voluntad política y de una vigilancia constante, así como de la prestación de una asistencia técnica adecuada a los PMA.

68. El Grupo de Trabajo debería tener en cuenta todas las esferas definidas por la secretaría de la UNCTAD en vista de la complejidad del sistema de comercio internacional. Debería prestarse especial atención al desarrollo de los recursos humanos en los PMA para que pudieran adaptarse al entorno comercial competitivo, a las nuevas tecnologías y a otros retos que iban apareciendo. Con respecto a las medidas apropiadas de seguimiento, se refirió a la necesidad de completar la evaluación mundial de las repercusiones de los Acuerdos de la Ronda Uruguay con evaluaciones de los distintos países, de manera que la comunidad internacional pudiera adoptar medidas adaptadas a cada caso, y supervisar de modo constante los efectos reales de los Acuerdos de la Ronda Uruguay en los PMA. Asimismo, expresó la esperanza de que la IX UNCTAD contribuiría a la traducción en medidas concretas de la decisión de la Reunión Ministerial de Marraquech relativa a los PMA.

Debates de la sesión plenaria de clausura

69. En la sexta sesión (de clausura) del Grupo de Trabajo, el 13 de octubre de 1995, el Presidente presentó el resumen de las deliberaciones del Grupo que él mismo había preparado. Señaló, al presentarlo, que la Mesa había recomendado que la reseña de la labor del Grupo Especial de Trabajo sobre su primer período de sesiones revistiese la forma de un resumen preparado por el

Presidente, en la inteligencia de que los resultados de los debates del Grupo de Trabajo sobre todos los temas de fondo de sus dos períodos de sesiones se reflejarían en forma de conclusiones o recomendaciones acordadas por el Grupo y se incorporarían a su informe definitivo, que se aprobaría al final del segundo y último período de sesiones.

70. El representante del Japón dijo que el resumen del Presidente no reflejaba plenamente varios de los puntos sobre los que, a su entender, se había llegado a un acuerdo en la Mesa.

71. El representante de Suiza observó que el resumen del Presidente no era vinculante para las delegaciones. Por su parte, tenía reservas particulares respecto del párrafo 10 y no estaría en situación de aceptar el resumen como base para el examen futuro de las propuestas que pudiesen desprenderse del texto.

72. El representante de Bangladesh, hablando en nombre de los países menos adelantados, dijo que éstos habían decidido aceptar el resumen del Presidente como solución de transacción y estaban muy sorprendidos, por tanto, de que algunas delegaciones plantearan objeciones, en particular respecto del párrafo 10, cuyos elementos se habían decidido de común acuerdo en el Examen Mundial de Mitad de Período de la Aplicación del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados, que acababa de concluirse en Nueva York. Abrir de nuevo el debate sobre cuestiones de fondo no haría sino crear más dificultades.

73. El representante de Etiopía dijo que no era el momento de abordar las cuestiones de fondo. El resumen del Presidente habría sido más útil si la Unión Europea y el Japón no se hubiesen opuesto desde un principio a sugerencias que habrían propiciado los intereses no sólo de los países menos adelantados, sino de todos los países.

74. El representante de la Unión Europea manifestó que los debates del Grupo de Trabajo habían puesto de relieve el desacuerdo que existía entre los miembros del Grupo en cuanto al objetivo de éste. El mandato del Grupo había sido aprobado por la Junta de Comercio y Desarrollo y todos debían respetarlo. Cuando la Unión Europea había decidido participar en el Grupo, lo había hecho en la inteligencia de que el Grupo dedicaría su tiempo y sus esfuerzos a su programa de trabajo y no a otra cosa. Por desgracia, desde un principio las deliberaciones del Grupo habían apuntado a cuestiones que, según la Unión Europea, no debían examinarse en ese foro. El período de sesiones se había dedicado a los efectos negativos que podrían resultar de la Ronda Uruguay, y si bien era necesario, ciertamente, examinar y evaluar esos efectos, el Grupo de Trabajo no era el órgano apropiado para ello. Podría haber efectos negativos aun cuando no se adoptara ninguna medida, pero los efectos positivos sólo podrían concretarse si se aprovechaban las nuevas oportunidades. Por consiguiente, si no se hacía nada, lo más probable era que los efectos negativos contrarrestasen los positivos, y por eso era decepcionante advertir tan escaso interés por determinar esos efectos positivos. El resumen había sido redactado bajo la exclusiva responsabilidad del Presidente, por lo que no era vinculante. La Unión Europea no podía aceptar que se utilizara ese resumen para justificar el examen de las recomendaciones a que diera lugar el segundo período de sesiones del Grupo.

75. El representante del Uruguay, hablando en nombre de los países del MERCOSUR y de Chile, reiteró el apoyo de esos países a la labor del Grupo Especial de Trabajo e insistió en que era necesario desempeñar plenamente su mandato. Los resultados de la Ronda Uruguay, en particular en la cuestión del acceso a los mercados, debían considerarse como un reto y los países en desarrollo tenían que prepararse para hacer frente adecuadamente a ese reto a fin de aprovechar las nuevas oportunidades.

76. En cuanto al resumen del Presidente, el párrafo 4 daba a entender que podía darse prioridad a los países en desarrollo importadores netos de alimentos en la asignación de exportaciones subvencionadas. Esa cuestión requería un examen más a fondo para que no se convirtiese en un medio de eludir los compromisos respecto de las reducidas subvenciones a la exportación que se concedían en la Ronda Uruguay. Al analizar la situación de los países importadores netos de alimentos debían tenerse en cuenta también los intereses de los países en desarrollo exportadores de productos alimentarios para evitar, entre otras cosas, la distorsión de sus corrientes comerciales. Todo análisis teórico del impacto del Acuerdo sobre la Agricultura debía realizarse sobre una base sólida para no llegar a conclusiones ambiguas.

77. El resumen del Presidente mencionaba ciertas cuestiones, por ejemplo, al final del párrafo 5, sobre las que no había acuerdo en los diversos órganos en que se estaban examinando y sobre las que el Grupo de Trabajo, por consiguiente, no podía llegar a conclusiones consensuadas. A este respecto, entendía que el resumen se había presentado bajo la única responsabilidad del Presidente y que el objetivo de llegar a conclusiones acordadas en el segundo período de sesiones debía contemplarse como una actividad separada, basada en un planteamiento cualitativamente diferente.

78. El portavoz del Grupo Asiático (India) dijo que era evidente que algunos miembros del Grupo Especial de Trabajo tenían serias reservas en cuanto a la utilidad del Grupo y estaban decididos a limitar su misión a meras disquisiciones utópicas. El mandato del Grupo mantenía un equilibrio frágil y dejaba poco margen para una ampliación o incluso para una interpretación realista. Por lo que respectaba a la labor del Grupo en su primer período de sesiones, el Grupo Asiático podía aceptar el resumen del Presidente.

79. Los Acuerdos de la Ronda Uruguay se había firmado de buena fe y con un sentimiento de esperanza. Para realizar esas esperanzas, la UNCTAD tenía que ayudar a los países en desarrollo a encontrar la mejor manera de aprovechar las nuevas oportunidades que se creaban. Si esas nuevas oportunidades no se presentaban o si sólo iban a existir en un futuro lejano, los responsables políticos de los países en desarrollo tenían que saberlo, a fin de trazar sus planes en consecuencia. Las oportunidades comerciales debían tener sentido y ser asequibles dentro de la limitada capacidad de los países en desarrollo. Si no lo eran, las posibilidades de aprovechar los Acuerdos de la Ronda Uruguay serían escasas e infrecuentes. Los países en desarrollo reconocían la necesidad cada vez mayor de mejorar la competitividad, pero para ello era indispensable un entorno internacional propicio. Los informes de la secretaría mostraban que las nuevas oportunidades comerciales, aunque existían, podían no estar todas al alcance inmediato de la mano, y la tarea del Grupo consistía en descubrirlas, subrayando plena y desapasionadamente sus limitaciones.

80. Por consiguiente, los países asiáticos esperaban que la UNCTAD efectuaría, en relación con el segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo, una evaluación de los efectos de la Ronda Uruguay en todos los países en desarrollo, con una valoración cualitativa de las pérdidas y ganancias. Sólo la UNCTAD, en su papel de centro de reflexión, podía ayudar a los países en desarrollo. La determinación de las nuevas oportunidades comerciales no debía ser un caso de pensamiento hijo del deseo; era importante tener plena conciencia también del lado negativo de la aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay.

81. El representante de Tailandia se mostró bastante decepcionado porque el resumen del Presidente no reflejaba algunos de los puntos de vista que se habían expuesto. Tailandia deseaba formular una reserva particular en cuanto a la última frase del párrafo 4 y a la idea de dar prioridad a los países en desarrollo importadores netos de alimentos en la asignación de exportaciones subvencionadas. El Grupo de Trabajo debía abordar esta cuestión ciñéndose muy exactamente al marco y los parámetros de los Acuerdos de la Ronda Uruguay. Todo intento de desviarse de los objetivos y principios fijados por la OMC para proteger los derechos y las obligaciones de todos los miembros de la OMC -y no sólo de un determinado grupo de países- sería inaceptable para Tailandia.

82. El representante de los Estados Unidos de América afirmó que el resumen del Presidente no podía constituir la base de ninguna recomendación o medida que el Grupo aprobase en su segundo período de sesiones.

83. El representante de Noruega dijo que el resumen del Presidente representaba sólo observaciones personales y no podía constituir la base de decisiones o recomendaciones futuras del Grupo. Sería útil que el Grupo de Trabajo se concentrara más en los efectos positivos de los Acuerdos de la Ronda Uruguay y de la creación de la OMC en los países en desarrollo. Era inevitable que se produjesen efectos negativos si no se contrarrestaban rápidamente las causas de su existencia, pero sólo podría haber efectos positivos si se aprovechaban activamente las oportunidades. En ello se basaba la decisión de su país de aportar 2,5 millones a un fondo administrado por la OMC para ayudar, en particular a los países menos adelantados, a participar en el sistema comercial surgido de la Ronda Uruguay y en la OMC.

84. El representante de Australia dijo que era importante no perder de vista la razón por la que se había instituido el Grupo de Trabajo, a saber, para determinar las nuevas oportunidades comerciales creadas de resultados de la Ronda Uruguay. Esta última había fijado una nueva serie de acuerdos y establecido una nueva organización, y la UNCTAD no podía hacer nada para deshacer esos acuerdos. También carecía de sentido tratar de adelantarse a algo que podría no ocurrir. Por último, manifestó que el resumen del Presidente era una reseña del período de sesiones y no constituía ninguna base para modelar los acontecimientos futuros.

85. El representante de Bangladesh, hablando en nombre de los países menos adelantados, dijo que muchos miembros del Grupo de Trabajo parecían no conocer los antecedentes de los Acuerdos de la Ronda Uruguay. Los autores de esos acuerdos habían convenido en disposiciones especiales para los países menos adelantados precisamente porque estimaban que estos países se

enfrentarían con problemas en relación con la aplicación de los acuerdos. Era de esperar que el Grupo de Trabajo pudiese avanzar en su labor sobre la base del resumen del Presidente en su próximo período de sesiones, y confiaba en que el Grupo llegaría a un buen entendimiento en ese período de sesiones.

86. El representante de China dijo que, como el comercio era tan importante para los países en desarrollo, la determinación de nuevas oportunidades comerciales no era un mero ejercicio intelectual; representaba una verdadera oportunidad para llegar a algo concreto. La cuestión práctica era la siguiente: ¿había verdaderamente nuevas oportunidades y, de ser así, cómo podían los países en desarrollo aprovecharlas al máximo?

Decisión del Grupo Especial de Trabajo

87. El Grupo Especial de Trabajo tomó nota del resumen del Presidente y decidió adjuntarlo como anexo a su informe (véase el texto del resumen en el anexo I).

Capítulo II

CUESTIONES DE ORGANIZACION

A. Apertura del período de sesiones

88. El primer período de sesiones del Grupo Especial de Trabajo sobre Oportunidades Comerciales en el Nuevo Contexto Comercial Internacional fue abierto el 9 de octubre de 1995 en el Palacio de las Naciones, Ginebra, por el Sr. R. Ricupero, Secretario General de la UNCTAD. (Véase en la introducción la declaración de apertura formulada por el Secretario General.)

B. Elección de la Mesa (Tema 1 del programa)

89. En su primera sesión (plenaria) de apertura, celebrada el lunes 9 de octubre de 1995, el Grupo Especial de Trabajo eligió a los miembros de la Mesa que figuran a continuación:

<u>Presidente:</u>	Sr. Seung Ho	(República de Corea)
<u>Vicepresidente:</u>	Sr. M. Zewdie Michael	(Etiopía)
	Sra. V. Fonseca	(Venezuela)
	Sr. Prodjowarsito	(Indonesia)
	Sra. J. Wright	(Reino Unido)
	Sr. S. Mikhnevich	(Belarús)
<u>Relator:</u>	Sr. M. Nishioka	(Japón)

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos (Tema 2 del programa)

90. También en la sesión plenaria de apertura de su primer período de sesiones, el Grupo Especial de Trabajo aprobó el siguiente programa provisional del período de sesiones (TD/B/WG.8/1). El programa aprobado fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Determinación de las nuevas oportunidades comerciales resultantes de la aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay, por sectores y mercados.
4. Análisis de las modalidades para poner en práctica la decisión relativa a las disposiciones en favor de los países menos adelantados que figura en el Acta Final de la Ronda Uruguay.
5. Programa provisional del segundo período de sesiones del Grupo Especial de Trabajo.

6. Otros asuntos.

7. Aprobación del informe del Grupo Especial de Trabajo a la Junta de Comercio y Desarrollo.

D. Programa provisional del segundo período de sesiones
del Grupo Especial de Trabajo
(Tema 5 del programa)

91. En su sexta sesión plenaria (de clausura), el 13 de octubre de 1995, el Grupo Especial de Trabajo aprobó el proyecto de programa provisional de su segundo período de sesiones (TD/B/WG.8/L.2). (Véase el programa provisional en el anexo II.)

E. Aprobación del informe del Grupo Especial de Trabajo
a la Junta de Comercio y Desarrollo
(Tema 7 del programa)

92. También en su sexta sesión plenaria, el Grupo Especial de Trabajo aprobó el proyecto de informe acerca de su primer período de sesiones, con sujeción a los cambios que las delegaciones desearan introducir en los resúmenes de sus intervenciones, y autorizó al Relator para que ultimara el texto del informe a la luz de los debates de la sesión plenaria de clausura.

Anexo I

RESUMEN DEL PRESIDENTE*

1. El Grupo Especial de Trabajo sobre Oportunidades Comerciales en el Nuevo Contexto Comercial Internacional celebró su primer período de sesiones del 9 al 13 de octubre de 1995. De conformidad con su mandato y con las conclusiones convenidas en el 41º período de sesiones (primera parte) de la Junta de Comercio y Desarrollo, en su primer período de sesiones el Grupo Especial de Trabajo se ocupó de las cuestiones siguientes: i) determinación de las nuevas oportunidades comerciales resultantes de la aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay, por sectores (agricultura, textiles y prendas de vestir, y otros productos industriales) y por mercados (tema 3 del programa), y ii) análisis de las modalidades para poner en práctica la decisión relativa a las disposiciones especiales en favor de los países menos adelantados que figura en el Acta Final de la Ronda Uruguay (tema 4 del programa).

2. Los asuntos examinados por el Grupo de Trabajo han sido objeto de los siguientes informes de la secretaría: documentos TD/B/WG.8/2 y Add.1 y UNCTAD/ITD/16 sobre la agricultura, documento UNCTAD/ITD/17 sobre los textiles y las prendas de vestir y documentos UNCTAD/ITD/Misc.37 y TD/B/WG.8/3 y Add.1. El Grupo ha recibido también el concurso de expertos de las correspondientes organizaciones internacionales y de otras instituciones a las que se había invitado a compartir sus conocimientos con el Grupo. Este análisis fue completado por una descripción del funcionamiento de la base de datos TRAINS de la UNCTAD, que hace posible una identificación más detallada de las oportunidades existentes a nivel de línea arancelaria.

3. En su examen del tema 3 del programa, el Grupo Especial de Trabajo observó que los resultados de la Ronda Uruguay ponían de manifiesto aumentos concretos y considerables de las oportunidades globales de comercio, entre ellas oportunidades en muchos sectores, tanto agrícolas como industriales, de interés para los países en desarrollo. La conversión de los obstáculos no arancelarios en derechos arancelarios y la consolidación de todos los derechos arancelarios en el sector agrícola, junto con la reducción de las subvenciones a la exportación y del apoyo interno, representaban un compromiso vinculante en materia de statu quo y desmantelamiento y establecían una base sólida para continuar el avance hacia una economía agrícola mundial de mercado abierto. Además, el Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido creaba un mecanismo para la supresión gradual, según un calendario prefijado a lo largo de un decenio, del régimen discriminatorio y restrictivo del AMF que había perturbado el comercio mundial de textiles y prendas de vestir durante más de tres decenios. Los efectos positivos a largo plazo de estos compromisos eran completados por el reforzamiento de las disciplinas multilaterales sobre la utilización de medidas no arancelarias y por la eliminación de las medidas de "zona gris" en virtud del Acuerdo sobre Salvaguardias.

* En los párrafos 69 a 87 se da cuenta de las deliberaciones sostenidas en la sesión plenaria de clausura.

4. Sin embargo, en cualquier evaluación que se hiciera del modo en que los países en desarrollo y los países interesados en la transición se podían beneficiar de las oportunidades globales sería necesario tener en cuenta cierto número de elementos. Figuraban entre éstos las reducciones arancelarias inferiores al promedio, los derechos arancelarios máximos y la progresividad arancelaria en cierto número de los sectores que interesaban a los países en desarrollo, los derechos arancelarios prohibitivos aplicados a los productos agrícolas objeto de arancelización y el aplazamiento de la integración en el Acuerdo GATT 1994 de los productos textiles y de las prendas de vestir que interesaban a los países en desarrollo. El sistema de contingentes arancelarios y los compromisos de reducción del apoyo interno y de las subvenciones a la exportación en el sector agrícola, así como el programa de integración de los textiles y las prendas de vestir, dejaban a las administraciones estatales amplias posibilidades de actuación para el cumplimiento de sus compromisos. Para los países en desarrollo las oportunidades se podían ampliar si las medidas de carácter general se aplicaban de manera liberal, dentro de los parámetros de los compromisos. Por ejemplo, los mecanismos para la asignación de contingentes arancelarios se debían aplicar de manera equitativa y transparente, las disposiciones especiales y transitorias de salvaguardia se debían aplicar con parsimonia y en la asignación de exportaciones subvencionadas se debía dar prioridad a los países en desarrollo que eran importadores netos de alimentos.

5. Los países que no eran miembros de la OMC, aun cuando se podían beneficiar también de las reducciones arancelarias, se enfrentarían con dificultades considerables si quedaban excluidos del sistema de los contingentes arancelarios en la agricultura y del programa de integración de los textiles y las prendas de vestir.

6. Era necesario realizar un análisis continuo de las oportunidades comerciales brindadas por las reducciones arancelarias y por la aplicación de los mecanismos establecidos en virtud de los acuerdos sobre la agricultura y sobre los textiles y el vestido si se quería que los países en desarrollo y los países interesados en la transición se beneficiaran plenamente de esas oportunidades. Por consiguiente, era necesario prestar una atención estricta a los aspectos prácticos de la aplicación de los acuerdos.

7. Para identificar las oportunidades comerciales de manera más concreta, era necesario desplegar mayores esfuerzos a fin de poner en relación las concesiones de los países desarrollados con la capacidad de suministro y los intereses de exportación de los países en desarrollo y de los países menos adelantados y darles así la posibilidad de beneficiarse de estas oportunidades. También debían ser objeto de estudio otros acuerdos, entre ellos los acuerdos sanitarios y fitosanitarios y los acuerdos sobre las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio (MIC), sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados en el comercio (ADPIC) y sobre el comercio de servicios (AGCS).

8. Además del proceso de análisis antes mencionado, era necesario prestar asistencia técnica en el plano nacional para ayudar a cada país a aprovecharse plenamente de las oportunidades ofrecidas por los Acuerdos de la Ronda Uruguay, lo que comprendía el fortalecimiento de su capacidad institucional y administrativa. Convenía ayudar a los países no miembros de la OMC a efectuar los trámites de adhesión. A este respecto, se había tomado

nota de que el representante de Suiza había manifestado que su Gobierno tenía la intención de organizar un seminario especial el mes siguiente (23 y 24 de noviembre de 1995) en el marco de los preparativos de la IX UNCTAD. La finalidad del seminario sería identificar las necesidades de cooperación técnica después de la conclusión de la Ronda Uruguay e intensificar la cooperación de las organizaciones internacionales competentes para la concepción y prestación de asistencia.

9. En el examen del tema 4, la secretaría y los representantes de otras organizaciones internacionales expusieron al Grupo Especial de Trabajo distintas conclusiones acerca de los efectos de los Acuerdos de la Ronda Uruguay sobre los precios de los alimentos adquiridos por los países en desarrollo que eran importadores netos de alimentos y por los países menos adelantados. Se expresó la opinión de que ese asunto quedaba fuera de las atribuciones del Grupo Especial de Trabajo, a la luz del párrafo 3 de su mandato. Otros representantes manifestaron que era necesario evaluar las dificultades con que se enfrentaban los países menos adelantados sobre la base de un análisis cuidadoso y sólido y elaborar más detalladamente las medidas correctivas previstas en la Decisión de Marraquech a fin de traducirlas en medidas concretas.

10. En el debate se examinaron también las medidas integrantes de un conjunto de elementos de una "red de seguridad" que se podían adoptar para ayudar a los países menos adelantados a resolver los problemas de ajuste al sistema de comercio posterior a la Ronda Uruguay y evitar una mayor marginación. Se hizo notar que la reunión de alto nivel para el examen mundial a mitad de período de la aplicación del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados se acababa de celebrar en Nueva York y que sus resultados tenían una relación directa con la labor del Grupo Especial de Trabajo sobre este tema. Algunos elementos de estos resultados podían tener cabida en el informe final del Grupo. Entre estos elementos figuraban la necesidad de reunir los recursos financieros que debían reforzar la capacidad de exportación, mejorar los conocimientos técnicos y colmar las deficiencias infraestructurales; la aplicación flexible de las disposiciones sobre los derechos antidumping y los derechos compensatorios, las medidas de salvaguardia y las normas de origen; un trato más favorable para facilitar el acceso a los mercados de textiles y el mejoramiento del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP); promover la exportación de mano de obra; y la ayuda financiera, las medidas para mejorar el acceso a la tecnología y la asistencia para la creación de sistemas de estímulo a las inversiones extranjeras directas (IED) en los PMA.

11. Se señaló que los trabajos ulteriores en la UNCTAD para ayudar a los países menos adelantados al respecto podían tener por finalidad identificar las oportunidades y concretar las disposiciones especiales en favor de dichos países, así como formular políticas gubernamentales apropiadas para la creación de una "comunidad de exportadores" capaz de beneficiarse de estas oportunidades. Era también necesario prestar asistencia para acrecentar su capacidad institucional y de negociación y los recursos humanos.

Anexo II

PROGRAMA PROVISIONAL DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
DEL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO

1. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Fomento de una mejor comprensión de las consecuencias de las nuevas normas resultantes de los Acuerdos de la Ronda Uruguay y de su seguimiento, y determinación de las esferas y de la forma en que podría prestarse asistencia a los países en desarrollo y a las economías en transición para:
 - a) hacer uso de las cláusulas especiales del Acta Final que prevén la concesión de un trato diferenciado y más favorable; y
 - b) aplicar los compromisos contraídos y beneficiarse de ellos.
3. Determinación de las esferas en que debería reforzarse la cooperación técnica.
4. Otros asuntos.
5. Aprobación del informe final del Grupo Especial de Trabajo a la Junta de Comercio y Desarrollo.

Anexo III

COMPOSICION Y ASISTENCIA 1/

1. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD:

Argelia	Japón
Argentina	Kenya
Alemania	Líbano
Australia	Madagascar
Austria	Malasia
Bangladesh	México
Belarús	Nigeria
Brasil	Noruega
Chile	Países Bajos
China	Panamá
Colombia	Perú
Costa Rica	Polonia
Cuba	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Egipto	República de Corea
Etiopía	República Checa
Eslovaquia	República Popular Democrática de Corea
Estados Unidos de América	ex República Yugoslava de Macedonia
Federación de Rusia	República Unida de Tanzania
Filipinas	Singapur
Finlandia	Sri Lanka
Francia	Sudán
Ghana	Suecia
Grecia	Suiza
Honduras	Tailandia
India	Túnez
Indonesia	Turquía
Irán (República Islámica del)	Venezuela
Iraq	Viet Nam
Italia	
Jamaica	

2. Estuvieron representados como observadores en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD:

Angola	Nepal
Bolivia	Nicaragua
Ecuador	Qatar
El Salvador	Sudáfrica
España	Trinidad y Tabago
Mauricio	

1/ Véase la lista de los participantes en el documento TD/B/WG.8/INF.1.

3. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados:

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Fondo Monetario Internacional

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

También estuvo representada la Organización Mundial del Comercio.

4. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Grupo de Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico

Organización Árabe del Trabajo

Comunidad del Caribe

Secretaría del Commonwealth

Comunidad Europea

Liga de los Estados Árabes

Organización de la Unidad Africana

5. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Categoría general

Cámara de Comercio Internacional

Consejo Internacional sobre el Derecho del Medio Ambiente

Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas

EXPERTOS

Sr. P. Konandreas, economista principal
Dirección de Productos Básicos y Comercio
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Sra. P. Sorsa, Fondo Monetario Internacional

Sra. Pillinini, Organización Mundial del Comercio
